

Fecha: 20-06-2024
 Medio: El Mercurio de Antofagasta
 Supl. : El Mercurio de Antofagasta
 Tipo: Extractos
 Título: **EXTRACTOS: EXTRACTO REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA**

Pág. : 20
 Cm2: 329,4
 VPE: \$ 666.013

Tiraje: 5.800
 Lectoria: 17.400
 Favorabilidad: No Definida

EXTRACTO REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA

Concesión Vial Rutas del Loa – Ruta 25, Tramo Carmen Alto - Calama
 (Decreto MOP N° 149, de fecha 27 de diciembre de 2017)
 Concesionario: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.

Se informa al público que mediante Oficio Ordinario N° 5264 de la Inspección Fiscal de Explotación del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 17 de abril de 2024 se aprobó el Reglamento de Servicio de la Obra, el que a partir del inicio de la operación entrará en vigencia y se pondrá a disposición de todos los usuarios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa – Ruta 25, Tramo Carmen Alto – Calama".

Dicho Reglamento regula el uso, operación, mantención y conservación de la obra, y la prestación de los servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios de la concesión en la Etapa de Explotación. En él, además, se establecen los derechos y obligaciones de los Usuarios y el Concesionario, y las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad a los términos del Contrato de Concesión.

El presente extracto, como el texto completo del Reglamento, se encontrará a disposición del público para su consulta en las oficinas de la Sociedad Concesionaria y en la Plaza de Peaje, ambas ubicadas en el km 74.100 Ruta 25 y, en el sitio web del Concesionario (www.rutaloes.cl).

Finalmente, para efectos de conocer las materias tratadas en el texto completo del Reglamento de Servicio de la Obra, se presenta a continuación una tabla de contenidos.



MÁS INFO AQUÍ



www.rutaloes.cl



@rutadeloa



Atención usuarios
800 242 600

RUTA DEL LOA

isa
 INTERVIAL

1. PRELIMINAR

- 1.1. GLOSARIO
- 1.2. NORMAS GENERALES
- 1.3. DEL CONCESIONARIO
- 1.4. DE LA OBRA ENTREGADA EN CONCESIÓN

2. DEL USUARIO

- 2.1. DERECHOS DEL USUARIO
- 2.2. OBLIGACIONES DEL USUARIO
- 2.3. DE LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO
- 2.4. DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
- 2.5. SERVICIOS ESPECIALES OBLIGATORIOS
- 2.6. MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVAS
- 2.7. DE LOS RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DE SU PROCEDIMIENTO

3. DEL CONCESIONARIO

- 3.1. DERECHOS DEL CONCESIONARIO
- 3.2. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO
- 3.3. ORGANIZACIÓN DEL CONCESIONARIO
- 3.4. DE LOS PUNTOS DE COBRO Y PAGO DE TARIFAS
- 3.5. DE LAS PLAZAS DE PESAJE
- 3.6. DEL TRÁNSITO
- 3.7. DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS
- 3.8. DE LA SEGURIDAD VIAL
- 3.9. DE LOS CENTROS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO
- 3.10. DE LA INFORMACIÓN AL MOP
- 3.11. RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO Y SEGUROS
- 3.12. ESTÁNDARES TÉCNICOS Y NIVELES DE SERVICIO
- 3.13. CONSERVACIÓN DE PUENTES Y ESTRUCTURAS

4. DEL ESTADO

- 4.1. DE LA INSPECCIÓN FISCAL DE EXPLOTACIÓN
- 4.2. CONTROL DEL CONTRATO

5. ANEXOS

- 5.1. ANEXO 1 – DEL CONCESIONARIO
- 5.2. ANEXO 2 – DE LA OBRA ENTREGADA EN CONCESIÓN
- 5.3. ANEXO 3 – DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
- 5.4. ANEXO 4 – SERVICIOS ESPECIALES OBLIGATORIOS